

**Archivo Municipal
de
FUENTE DEL ARCO**

Código de referencia : ES.06053.AMUFA/1.1.01//14.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1912

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 32 hojas [sic]

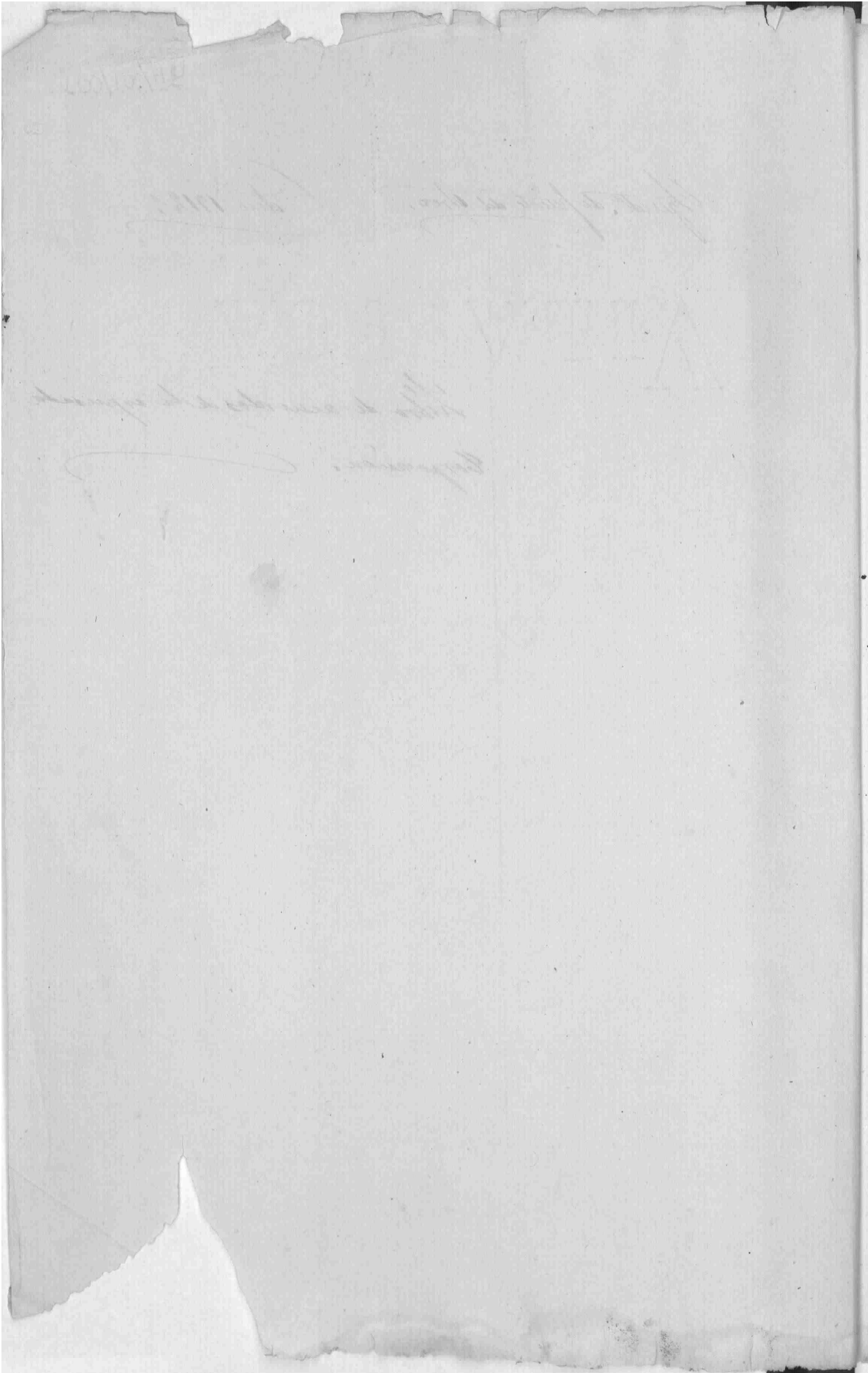
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuente del Arco

4H/001/001.

Oficinas de Puerto del Oro,

Julio 1912.

Libro de acuerdos de la expresada
Corporación.





Acta inaugural,

En la villa de Puerto del Triunfo a primer Enero
de mil novecientos doce, siendo las doce de la ma-
ñana, se constituyó en la Sala Capitular el Sr. Alcalde
de D. Jato Muelle Valasco, con los Concejales que
deben sustituir D. Juan Muelle Par, D. Juan Ma-
teos Espino, D. Acasio Muro Pantoja y D. Antonio
Jalaver, elegidos por el art. 19 de la Ley Electoral de 8 de
Agosto de 1907, y que fueron proclamados en 2 de di-
ciembre de 1909, y los elegidos por votacion y procla-
mados en 16 de Noviembre de 1911. D. Felipe Par Dor-
ragan, D. Sebastian Nuevo Delator, D. Jacinto O-
livero Paradas, reeligido, y D. Francisco Muelle Par,
al objeto de conferir la posesion a las ultimas rela-
cionadas, las que fueron recibidas cortosamente e insta-
ladas en su cargo por el Sr. Alcalde, que abandonó la
presidencia, despues de hacer recuento que los Concejales
que cesan en este acto como proclamados en 2 de diciembre
de 1909, son D. Juan Paradas Nuevo, D. Alejandro
Calle Merino, cuyo cargo se hallaba vacante por ausencia,
D. Juan Pallas Jalaver, que por sorteo le tocó sustituir
a D. Pedro Amor Martin, y D. Jacinto Olivero Par-
adas, que ha sido reeligido en la eleccion de 1911, y
pasa a ocupar uno de los escaños...

correspondiente a continuación de Concejal como queda
mandado por dicho art. 29, en 4. Diciembre de 1909.

Resultando de las datas obrantes en la Secretaría
de este Ayuntamiento, que el Concejal de mayor edad
que fue elegido y proclamado con arreglo al repetido
art. 29, los es D. Juan Minilla Par, pasó a ocupar
la presidencia interina de que trata el art. 33 de la
dicha Ley Municipal, de conformidad a lo dispuesto en
la R.D. de 16 de junio último, de 1909.

Acto seguido se procedió del modo que ordenan los arts.
54 y 55 de la referida Ley Municipal a la elección de un
alcalde Presidente definitivo del Ayuntamiento, y verificada,
resultó elegida por cuatro votos el Concejal D. Jaba Du
villa Salas, y por un voto D. Jacinto Salas
Donades, habiéndose abstenido en votar las Concejale
tes D. María Minilla Par, D. Antonio Jaba Du
villa, D. Sebastián Ocaso Barales y D. Francisco
Minilla Par, y en consecuencia pasó a ocupar
la Presidencia definitiva el Concejal D. Jaba Minilla
Salas, como elegido Alcalde Presidente por mayoría
relativa de votos del número total de nueve Concejale
tes, que forman la Corporación, recibiendo las in
signias de su cargo.

En seguida y por igual procedimiento se verificó
la elección de las dos tenientes de Alcalde que corres
ponde a este Ayuntamiento, resultando elegida
por cuatro votos para primera teniente D. Jacin
to Salas Donades, y por igual número de votos
para segunda teniente D. Juan Mateos Espino, que
por falta de mayoría relativa quedaron posesionados interina

21
mante en sus cargos, recibiendo las compensaciones
de méritos.

Relevo con iguales formalidades y por el mismo
número de votos para Regidor Jefe, D. Ja-
lisco Par. Paraguan, quedando interinamente jure
statute en su cargo por mayoría relativa, y por igual
número de votos fue elegido D. Juan Minillo Par. para
el cargo de Regidor Interceptor, quedando juris-
tado ante la misma forma.

Acto seguido se procedió a la designación de los pres-
tos que cada Concejal ha de ocupar en la Corporación,
en la forma siguiente:

Alcalde Presidente interino.

D. Jala Minillo Blasas.

1.^o Teniente interino

D. Jacinto Blasas Paradas.

2.^o Teniente interino.

D. Juan Antonio Espino.

Regidor Jefe, interino.

D. Jalisco Par. Paraguan.

Regidor Interceptor, interino.

D. Juan Minillo Par.

Regidores.

1.^o D. Ricardo Menor Santos.

2.^o D. Antonio Jalisco Tabales.

3.^o D. Sebastian Duran Tabales.

4.^o D. Francisco Minillo Par.

Prescribiendo que ningún candidato ha obteni-
do mayoría absoluta de votos quedo por ende
las interinamente, hasta que en su momento
se obtenga la mayoría absoluta.

votaciones quedaran procesadas definitivamente los cargos, cuyos votaciones tenian su lugar en sesiones sucesivas, todo de conformidad con lo prevenido en la R.O. de 8. de Octubre de 1891.

Por último queda de signado el domingo de cada semana y hora de las doce del día, para la celebración de las sesiones ordinarias en cumplimiento del art. 97. de la ley Municipal, y da por terminada el acto firmen las Dtes. concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.



Jalo Merullo
 Juan Mateos
 Juan Murillo
 Narciso Murillo
 Francisco Solano
 Felipe Parz
 Antonio Galan
 Sebastian Queno
 Francisco Merullo
 Secretario

Sesion extraordinaria.

Atendido Puntos
 D. Jalo Merullo Solano
 Concejal.
 n. Jacinto Solano Danabas
 n. Juan Mateos Espino
 n. Felipe Parz Danagan
 n. Juan Murillo Parz
 n. Narciso Murillo Puntos
 n. Antonio Galan
 n. Sebastian Queno
 n. Francisco M.
 E.
 n. Pedro

Esta villa se reunió el Ocho siendo las cuatro de la tarde del día primero Quince de mil novecientos doce, previamente convocadas se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Alcalde interino D. Jalo Merullo Solano, las Dtes. Concejales que al momento se posesionó declarándose abierta la sesión y habida la última celebrada se aprobó, en conformidad de lo que se acuerda en el art. 97. de la ley Municipal, y se acuerda al Sr. Presidente que según consta viene este acto por objeto tratar de



Los asuntos siguientes:

1.º Designar las Comisiones que han de formarse por los Dns. Concejales, y así hecho quedaran constituidas en la forma siguiente

Para la de Presupuestos.

D. Narciso Muñoz Santos

D. Antonio Jalver, Tabales

Para la de Policía.

D. Sebastián Dueno Tabales

D. Francisco Muñillo Par

Para la de Sanidad.

D. Juan Muñillo Par

D. Narciso Muñoz Santos

Para la de Instrucción pública.

D. Juan Muñillo Par

D. Antonio Jalver, Tabales

2.º Tratar del nombramiento de empleados del Ayuntamiento, en su consecuencia la Corporación acordó por una mitad confirmar en sus cargos a los que vienen nombrados, y que el Secretario de este Ayuntamiento, continue encargado de los gastos del material de oficina y demás gastos de la Secretaría, abarcable por trimestres la cantidad asignada en tal objeto en el cap. 1.º art. 2.º del presupuesto municipal.

3.º Comparese de la designación del día en que se ha de verificar el alistamiento de moros del recuadro del 2.º

vierte año. La Corporación acordó que dicho estatuto
to tenga efecto el segundo Domingo día, catorce del
actual y hora de las diez de la mañana en la Sala Capi-
tular, para el que se huben convocados los D^{os}. Concejales.

4^o. Proceder en cumplimiento de lo dispuesto en el art.
13 de la ley Electoral de 8 de febrero de 1811, á la formación
de la lista de Concejales que componen el Ayuntamiento,
y en su propio número de mayores contribuyentes vecinos
con derecho á votar en Compraventas por la desamortación
de Terrenos, y haciéndola precedida á su formación, da
el resultado siguiente:

Concejales.

D. Jala Minilla Solano
" Fernando Solano Carradas
" Juan Mateos Espino
" Felipe Par. Domingan
" Juan Minilla Par.
" Ricardo Muñoz Santos
" Estanico Jaluco Tatabes
" Sebastian Orero Tatabes
" Francisco Minilla Par.

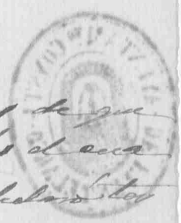
Mayores contribuyentes.

D. Sebastian Orero Santos
" José Joveros Carradas
" Federico Lites de Pales
" Cirilo Orero Tatabes
" Jacinto Corrales de Haro
" José María Gallardo
" José Muñoz Santos
" Francisco Orero Santos
" José Pallas y Pallas
" José Carradas Tatabes
" Juan Carradas Orero
" Francisco Muñoz Santos

- D. Pablo Montalvo Gabarret,
- " Luis Diaz Poncebueno,
- " Santiago Santos Melon
- " Felix Vidalgo Garcia,
- " Juan Pablo Jimenez,
- " Antonio Mateos Ordo
- " Jose Per Santos
- " Andres Platero Muiñon
- " Claudio Munoz Santos
- " Jose Julio Pallas
- " Juan Sevilla Melgarejo
- " Manuel Ordoño Sanchez
- " David Melendez Novate
- " Juanin Jalar Jalar
- " Vicente Eyzola Garcia
- " Antonio Ormazgo Ormazgo
- " Ignacio Pacheco Rojas
- " Juan Munoz Toranzo
- " Juan Ordoño Sanchez
- " Ramon Joverole Muelle
- " Jose Per Muelle
- " Tomas Toranzo Jalar
- " Ordoño Ordoño Muiñon
- " Jose M. Toranzo Chover,

Se hace mención al número de Concejales de que se compone este Ayuntamiento, y treinta y seis al cada uno de los mayores contribuyentes vecinos, se declaran por donde se presente lista para que su copia se exponga al público hasta el veinte del corriente según dispone la citada ley.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ord. de 3 de Octubre de 1891, y según se tiene acordado por el Ayuntamiento en la sesión inaugural celebrada en el día de hoy, se reproduce nuevamente la institución de cargos, y así queda que fue con las debidas formalidades la elección de Alcalde Presidente definitivo del Ayuntamiento, es el día de



gida por cuatro votos el Concejal D. Jale Muñillo de Alarcón,
y sea por mayoría relativa del número total de individuos
que forman la Corporación.

Del mismo modo se procedió a la votación de los dos ter-
cientos de Alarcón, resultando elegidos por cuatro votos
cada uno, para primer tercento, D. Jacinto de Alarcón
Ordaz, y para segundo tercento, D. Juan Mateos Eguía, ó
sea por mayoría relativa.

De igual manera se verificó la votación de Regidores
de Alarcón, resultando elegido por cuatro votos ó sea por ma-
yoría relativa, D. Felipe Bar. Baragan, y por igual nú-
mero de votos fué elegido Regidor Titular, D. Juan Muñillo
Bar.

En consecuencia y resultando que en esta segunda
votación de cargos, no se habilitó mayoría absoluta de
votos, se acordó en cumplimiento de lo dispuesto en artículo
N.º 1, que en la primera sesión que se celebre, se repudiará,
así por tercera vez, la votación, en la que quedará mancha-
das definitivamente las Act. que obtengan la mayoría re-
lativa del total de Concejales que forman la Corporación.

Como ya queda pendiente otros asuntos que ocupan
se, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión que forman
los concurrentes, etc. etc.

Jale Muñillo
Antonio Palmer
Juan Muñillo
Juan Mateos
Jacinto de Alarcón
Vicario Muñoz
Juan⁹⁰ Muñillo
Martian Romero
Felipe Bar
Pedro de Alarcón



Sesión ordinaria. | En la villa de Alarcón a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos...



Alcalde Profr.

- D. Jato Munita Olaso
- Concejales
- Jaime Olaso Romado
- Francisco Espino
- José Ben. Domagosa
- Juan Munita Per
- Diego Munita Per
- Sebastián J. Tabares
- Sebastián Orens Tabares
- Francisco Munita Per
- Francisco
- José Luis de Sales

de la mañana del día siete de Enero de mil
 novecientos diez, se reunió en la Sala
 Intelectual bajo la presidencia del Alcalde interino
 Sr. D. Jato Munita Olaso, con el objeto de
 celebrar sesión ordinaria las C. C. Concejales para
 al margen se celebró sesión de carácter abierto
 el acto y leído el acta de la última sesión
 de se aprobó la lectura de las balotes
 nes oficiales recibidos desde la última sesión
 anterior.

Seguidamente y en cumplimiento de lo establecido
 mente dispuesto por O. D. de 3 Octubre de 1891, y según
 lo tiene acordado la Corporación en las dos sesiones an-
 teriores, se procedió a la renovación y distribución
 de cargos, y verificado que fué con las debidas forma-
 lidades, resultó por Alcalde Profr. definitivo del
 Ayuntamiento, con cinco votos el Concejil, D. Jato
 Munita Olaso, y con cuatro votos el Concejil D.
 Jaime Olaso Romado, y en su consecuencia, fue
 nombrado D. Jato Munita Olaso, Alcalde Profr.
 definitivo, por mayoría absoluta.

Del mismo modo se procedió a la renovación de los
 dos tercios de Alcalde, resultando elegido para
 primer término de Alcalde D. Jaime Olaso Romado,
 por cinco votos, y para segundo término de

Atende. D. Juan Esteban Eyzaguirre, por cinco votos, a
sea ambas por mayoría absoluta.

De igual manera se verificó la votación de Regidor,
Indio, resultando elegido D. Felipe Per Danagay,
por cinco votos, y por igual número de votos, resultó
elegido por Regidor Interoctivo, D. Juan Milla Per,
a sea por mayoría absoluta.

Insultando que en esta y última votación de
cargos, han sido nombrados por mayoría absoluta
los dos, que los venían desempeñando anteriormente, se
reproducen nuevamente las pretas que en propiedad
este Concejo debe ocupar en la Corporación, en
la forma siguiente:

Atende Presidente.

D. Juan Milla Per.

1.º. Comisario.

D. Juan Milla Per.

2.º. Comisario.

D. Juan Esteban Eyzaguirre

Regidor Indio.

D. Felipe Per Danagay

Regidor Interoctivo

D. Juan Milla Per

Regidor.

1.º. D. Mariano Milla Per

2.º. D. Antonio Galvez Tabales

3.º. D. Sebastian Ochoa Tabales

4.º. D. Francisco Milla Per.

Atende equidistantes los Concejales D. Mariano Milla Per, D.
Antonio Galvez Tabales, D. Sebastian Ochoa Tabales.

yo D. Francisco Murillo Paro, en su calidad de sustituto del nombramiento hecho de D. J. de Murillo y Salas, para Alcalde Presidente de la Corporacion, a virtud de que dicho Sr. no ha recibido los sueldos de los años de mil novecientos uno a mil novecientos cinco, ni los que en que desempeñó los cargos de Recaudador de contribuciones, y Depósito de fondos municipales.

Tambien juro y firmo a las espaldas de esta certificación de arques de treinta y uno Diciembre ultimo, y en fe de lo cual, de la presente acta.

Por lo que y en conformidad a las espaldas en que se contiene, de orden del Sr. Presidente, se levanta la presente que firmo las escripturas, certifico.



José Murillo

José Antonio Salas

Juan Mateos

Hilary Paro

Juan Murillo

Francisco Muñoz
Antonio Salas

Leobardo Buro

Francisco Murillo

José Antonio Salas

Plazencia y Por la presente y de orden del Sr. Alcalde, hago constar que el presente, que la solemnidad de este día no ha podido verificarse por falta de asistencia de los Sr. Concejales que han estado invertidos en la Corporacion del Ayuntamiento que acaba de tener efecto. Fuente del día es a estone en uno mil novecientos dos, fecho.



El Alcalde,
José Murillo

El Sr.
José Antonio Salas



11

de la adquisición de cera para la fianza. En consecuencia se acordó que con cargo al comprobante de este expediente municipal, se compe al Sr. Alcalde, de dicha adquisición.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó, que desde el día primero al veinte inclusivos del corriente mes ha sido por ende en su solicitud al quibus la lista de Concejales y acaudado número de mayores contribuyentes accionados con derecho a votar en la Corporación para la elección de Decretados, sin que durante la exposición se presentase ninguna reclamación que se saliere. La Corporación en su consecuencia acordó deslazar y retirar la referida lista.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dijo que a virtud de lo oportunamente dispuesto en el art. 66 de la Ley Municipal vigente, proceda la formación del expediente de renovación de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal del corriente año. En vista de lo dicho por el Sr. Presidente, acordó la Corporación que por dicho Sr. se tramite el oportuno expediente, formándose las tres Decretos que correspondan a este Ayuntamiento por ser sucesor el número de sus Concejales, prescindiendo de la Decretación de Industrial por ser corto el número de individuos que por tal concepto contribuyen, y que, según prescribe el art. 67 de referida Ley, se publique el resultado de las listas antes

de que fuerda al presente mes, teniendo lugar la
publicacion en la Secretaría de este Ayuntamiento.
Con lo que y no teniendo mas asuntos en que
comparse de orden del Sr. Presidente se levanto a se
con que firmados los canonicos, certifico.



José Morillo Jacinto Valera
Felipe San Juan Morillo María Utrera
Pedro Altes

Diligencia La pongo yo el Secretario de mandato del
Alcalde. Haciendo constar que la sesión ordinaria
de este día no se pudo celebrar por falta de asistencia
de las tres. Causales que se hallan inscritas en las
fueras agrícolas, frente del theo a venturoso que
se suscriben dos, partos.



El Alcalde,
José Morillo
El Seco,
Pedro Altes

Otra La pongo yo el Secretario de orden del Sr. Al-
calde. Haciendo constar que la sesión ordinaria
de este día no se pudo celebrar por falta de
asistencia de las tres. Causales que se encon-
tran inscritas en las fueras del campo. Frente
del theo a venturoso Pedro Altes suscriben dos,
certifico.



El Alcalde,
José Morillo
El Secretario,
Pedro Altes

Sesión ordinaria.

Alcalde Provis.

D. Jalo Munilla y Salas

Concejales:

n. Jacinto Salas Donde

n. Juan Mateos Lopez

n. Felipe San Dominguez

n. Narciso Muijon Santos

n. Antonio Jalon Cabal

n. Sebastian Drua Cabal

Pro.

n. Pedro Votet de Salas

En la villa de Puerto del Triunfo a las doce de la mañana del día once febrero mil novecientos doce, se reunieron en el Sala Capitular, bajo la presidencia del tte. de D. Jalo Munilla y Salas, con objeto de celebrar sesión ordinaria los Concejales que al momento se celebraban declarándose abierto el acto y leído el acta de la última celebrada se aprobó dando lectura a los habilitados recibidos desde la misma.

Seguidamente por el Sr. Presidente, se dio curso al asunto de haberse recibido y probado por la tte. ministracion de Propiedades e Impuestos de la provincia la copia del reparto de contribuciones del corriente año, pretendida la Corporacion, acordó que por el Sr. Alcalde, se entregue al Recaudador del impuesto D. Francisco Marcos Zúñiga, los talancos y lista cobradora del expresado reparto que se si de nuevo proceda a la cobranza.

Acto seguido expuso el Sr. Presidente, que durante el plazo de ocho dias que permaneció al publicarse la lista en que se dividen por secciones las contribuyentes vecinas comprendidas a son algunas las de las asociadas de la Junta Municipal del corriente año, no se habia presentado reclamacion alguna contra la misma. La Corporacion, acordó de nuevo definir dicha lista, y que el sorteo de Asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal en dicho año, tenga lugar en sesion extraordinaria el día catore del actual a las doce de la ma

manera en la Sala Capitular.

Esto continuó por el Concejo D. Narciso Muñoz Santos, expuso que en la sesion ordinaria del día siete de Enero último se pidió por él, y tres Concejales mas se les diese certificación del raste de argeos se traxo y eno Diciembre del año próximo pasado, y no ha biéndose facilitado dicha certificación, se prosa a la petición.

Lo que por no teniendo otros asuntos en que ocuparse de orden del Sr. Presidente, se levantó la sesion que firmaron los conuocados, certifies.



Jalo Murillo

Jacinto Salas

José Sáez

Juan Mateo

Narciso Muñoz

Antonio Galvan

Sebastián Bueno

Febrero 11 de 1792

Penon extrajudicial.

- Alcalde Profr.
- D. Jalo Murillo Salas Concejales.
- « Jacinto Salas Concejales
 - « José Sáez Concejales
 - « Narciso Muñoz Santos Concejales
 - « Antonio Galvan Concejales
 - « Sebastián Bueno Concejales
- Profr.
- « Federico Montes de Salas.

En la villa de Puerto del Prino siendo las diez de la mañana del día catorce de febrero de mil novecientos doce, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jalo Murillo Salas, se reunieron en la Sala Capitular los tres Concejales relacionados al margen, con objeto de proceder por sesiones al sorteo de los cotos que con el Ayuntamiento han de componer la Prata municipal del comento aus.

Seguidamente y por el Sr. Presidente, se declaró públicamente abierto el acto, y según lo acordado en la



sesión ordinaria, que antecede se procedió con las formalidades debidas segun lo dispuesto en el art. 68 de la vigente ley municipal, al sorteo por secciones de los Vocales que con el Ayuntamiento han de formar la corporación junta, dando el resultado siguiente:

De la 1.ª Sección.	De la 2.ª Sección.
D. José Domínguez Cabeles	D. Gaspar Par Santos
u Tomás Bravo Salmer	u Juan María Alencastro
u Juan Domínguez Pisco	u Antonio Merida Ferrer
De la 3.ª Sección.	
D. José María Pisco	
u José García Pico	
u Mateos Álvarez Pisco	

Quedando designados como tales Vocales asociados los nueve contribuyentes relacionados, cuyo número igual al de Concejales de este Ayuntamiento, acordados la publicación del sorteo para que en el plazo de ocho días que marca el art. 69 de citada ley se puedan presentar las excusas o oposiciones a que también lugar, cuya publicación se hará también en el boletín oficial de la provincia.

Queda que queda habiendo mas asuntos en que se agotase se levanta la sesión que forman los concurrentes, certifica,

Jalo Murrillo Jacinto Solano
 Felipe Paz Encarnación
 Sebastián Murrillo Antonio Salmer
 Federico Murrillo



Diligencias La pongo yo el Secretario de mandato del Sr. Alcalde haciendo constar que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los Sres. Concejales que se hallan inasistidos en las faenas agricolas. Sucede del Ocho a dieciocho febrero mil novecientos doce, certifico.



El Alcalde
Jalo Muriillo

El Sr.

Jeduno Oros

Sesion ordinaria.

Alcalde Proter
D. Jalo Muriillo y Salas
Concejales.

- 1º Jacinto Salas Donade
- 2º Felipe Par Donagan
- 3º Oficiano Munoz Santos
- 4º Antonio Galan Cabales
- 5º Sebastian Ornela Cabales

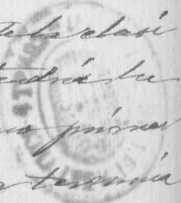
Asociados.

- 1º Juan Donades Ornela
- 2º Luis Par Santos
- 3º Juan Munoz Almendra
- 4º Antonio Mendez Fernandez
- 5º Jose Munoz Fresno
- 6º Jose Gavran Yora
- 7º Mateos Alvaroz Lopez

Proter
Jeduno Oros y Salas

En la villa de fuente del Ocho a las doce de la mañana del dia veintiocho de febrero de mil novecientos doce, se reunió en sala de la Sala Capitular, bajo la presidencia del Alcalde D. Jalo Muriillo y Salas, con objeto de celebrar sesion ordinaria los Sres. Concejales que al margen se relacionan declararon de su abito al acto y leida el acta de la ultima celebrada se aprobó de todas las partes los boletines oficiales recibidos desde la misma.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 98. de la nueva ley de Desamortamiento, fecha 19 de febrero setenta y tres, el acto de la clasi-ficacion de los morros abastados, tendria lugar el dia 3 de marzo proximo como primer domingo de dicho mes, y para ver se practicase dicho acto, se procedera en cumplimiento de lo prevenido en el art. 116. de referida ley a la revision de los morros de los tres



años anteriores que fueron excluidas temporariamente
 y exceptuadas del servicio en fletas, así según a los
 arts. 84 y 89, y en consecuencia procedió con am-
 glo al art. 103, Médico, y Ballador pesador que se ha
 brado nombrar para presentar a los reconocimientos
 facultativos, talla y peso de los marcos. Vista todo y que
 to en estado ley, se acordó nombrar como tal Médico
 al Doctor D. Luis Díaz Lombardi, y como Balla-
 dor pesador al vecino José Mateos de Utrilla, Cabo que
 fue del Regto. Inf. de Terceiros n.º 6.º, satisfacién-
 dose a este la retención de Díaz peritos con car-
 go al cap. 1.º art. 6.º del presupuesto Municipal.

También se acordó nombrar a los vecinos Juan
 Ruiz Pallas y Pedro Castro Carrasco, pa-
 dres de las insas n.º 9, y 13, del sorteo de este año
 para que interpongan en los expedientes justifica-
 tivos de las exoneraciones que se aleguen.

Esta seguida y estando también presentes los
 Ates. que el margen se expusieron y que en sesión
 extraordinaria del decanato del comite resultó
 con elegidas Vocales Asociadas de la Junta Muni-
 cipal del presente año, en que durante el pliego de
 exposición al público de la lista de los electos se pro-
 dujeron oposiciones y reclamaciones que resolvió el
 Ayuntamiento acordó por unanimidad de la
 votación pasen como tales Asociadas de la
 Junta Municipal en el comite sus.

Con lo que por no teniendo otros asuntos en que



con parse, de orden del Sr. Presidente se levanto la
union que firman los caucamentes, certifico.

Junto al Ayuntamiento de San Juan de los Rios
Vicente Alvarez Antonio Páez
Juan Antonio Páez Tomas Soriano Juan Barradas
Montevideo José González
Antonio Merida Juan Barradas
Juan Barradas
Luis Páez José Méndez

José Méndez
Pro.

Dignidad de la junta por el Secretario de mandato del Sr.
Alcalde, haciendo constar que la sesión ordinaria de
este día no ha tenido efecto por falta de asistencia
de las Sres. Concejales, que se hallan ausentados en las
terras agrícolas, fuere de el otro a tres horas más no
asistencia, doe, certifico.



El Alcalde,
Junto al Ayuntamiento

El Sr.
José Méndez

Otra de la junta por el Secretario de mandato del Sr.
Alcalde, haciendo constar que la sesión ordinaria
de este día, no ha podido celebrarse por
falta de asistencia de las Sres. Concejales, que se
encuentra ocupados en las tierras agrícolas, fuere de



11.



del tres a Diez Mayo mil novecientos doce, por fe.
El Alcalde,
Joaquín Arruñedo
El Sr.
Pedro Estévez

Sesión ordinaria.

Alcalde Pedro,
D. Joaquín Arruñedo y Olaso
Concejales,
D. Francisco Esteban Domercq
D. Antonio Olmos Cortés
D. Antonio Jeluero Cabales
D. Sebastián Ordoño Cabales
D. Francisco Arruñedo Par,
Sr.
D. Pedro Estévez de Salas.

En la villa de San Sebastián, a las tres, siendo las doce de la mañana del día diecisiete de Mayo de mil novecientos doce, se reunió en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Alcalde D. Joaquín Arruñedo y Olaso, con objeto de celebrar sesión ordinaria los tres Concejales que al margen se relacionan, declarándose abierto el acto y leído el acta de la última celebrada se aprobó dar lugar a la lectura de los boletines oficiales recibidos de la misma.

Seguidamente el Sr. Presidente, manifestó la necesidad de atender a la reconstrucción de las calles, frentes públicos, caminos vecinales, y cementerios, que debido al temporal de lluvias, por que se ha atravesado se hallan en su mal estado. La Corporación municipal lo acordó por el Sr. Alcalde, acordó se verifique dichas reconstrucciones por administración, con cargo al capitular correspondiente del presupuesto municipal.

Todo referido los Concejales D. Sebastián Ordoño Cabales, D. Francisco Arruñedo Par, D. Antonio Olmos Cortés y D. Antonio Jeluero Cabales, presentaron al Sr. Alcalde un

escrito, suscrito por dichos Ates. en quince del actual, y po-
niendo la siguiente: Que en la sesion ordinaria del dia
siete de Enero último en que tuvo lugar el nombramiento
definitivo de cargos del Ayuntamiento, protestamos del Sr.
D. Jala Umilla Ochoa, elegido por mayoría Absoluta,
Presidente, fundandose la protesta en que dicho Sr. no
habia rendido las cuentas de los años de mil novecientos
uno a mil novecientos cinco inclusivos en que fue Depo-
sitario de fondos municipales, Recaudador y Agente, y en
unos de consumos y demas impuestos que corren a cargo
de este Ayuntamiento, en cuya sesion tambien pedimos
se nos expediera certificacion del cote de arguas de trien-
ta y una Dinerada de mil novecientos once, sin que se
nos haya facilitado dicha certificacion. Para varios se-
siones celebradas por el Ayuntamiento en los años de mil
novecientos diez y mil novecientos once se pidió por los
Concejales D. Mariano Munoz Pantoja y D. Antonio Galan,
Abalados, que por el Sr. Jala Umilla Ochoa Sr. y Absoluto
de Presidente, se rindieran citadas cuentas y justificara
se la imprevision que se tambien dado a las Cuatro mil
y pieas de pasotas, procedentes de obligaciones en depo-
sito que le entrega Dona Maria Galle Mantalao, habien-
dose pedido tambien la rendicion de las cuentas del
Depositorio, Recaudador D. Salvador Umilla Per que
le substituyo en referidos cargos en primero de Enero
de mil novecientos seis, y las de D. Manuel Galle Man-
talao, Recaudador que fue de consumos en los años de
mil novecientos diez y mil novecientos once, sin que
se haya llevado a efecto nada de lo pedido. En un

convenencia protestamos los exponeutes de la Oña
 la administración que se viene observada en este
 Ayuntamiento, desde el año de mil novecientos uno
 hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecien-
 tos once, teniendo entendido tambien, que los
 pagos de Contribuyente provincial, Parcel del partido
 y otros del Ayuntamiento se hallan en descubierto,
 y como quiera, que este estado de cosas no puede
 ni debe continuar mas tiempo por hallarse com-
 pletamente trastornada la marcha de este Mu-
 nicipio, sin que hayan sido atendidas las peticio-
 nes hechas, los exponeutes se ven precisados a pro-
 ducir su protesta y darán cuenta al Sr. Gobernador,
 para que proceda al nombramiento de un delegado
 especial que se encargue de depurar las responsabi-
 lidades a que haya lugar. Y por último pedimos, que
 en la primera sesion que se celebre se dé cuenta al
 Ayuntamiento de este escrito, dandanas certificación
 de lo mismo.

Con lo que no teniendo mas asuntos que se
 pose de orden del Sr. Presidente se levanta la sesion
 que forman las concurrencias, certifica.



Francisco Murillo Juan Antonio Salas
 Antonio Galvez Sebastian Nuens
 Francisco Murillo Pedro Torres

Sesión ordinaria.

Atada Pte.

D. Jalo Murillo Olasas

Concejales.

" Felipe Par, Donagan

" Juan Murillo Par,

" Narciso Muñoz Santos

" Antonio Galvan, Echales

Pro.

" Federico Oites de Sales,

En la villa de Fuente del Oro siendo las
doce de la mañana del día veintidós de
Marzo de mil novecientos doce, se reunieron
en la Sala Capitular bajo la presidencia
del Alcalde D. Jalo Murillo Olasas, con
objeto de celebrar sesión ordinaria las tres
Concejalías que al margen se relacionan de
clarandose abierto el acto y leído el acta de la
anterior se aprobó dándose lectura a los boletines
oficiales recibidos en la última semana.

Seguidamente y quedando enterados de las incidencias
contenidas en dichos boletines, se acordó el cumplimiento
de las mismas.

La cual que y tratándose otras asuntos en que ocupó
para de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que
firmen los concejales, certifico.

Jalo Murillo

Narciso Muñoz

Antonio Galvan

Juan Murillo

Felipe Par

Federico Oites
Pro.



Sesión ordinaria.

Atada Pte.

D. Jalo Murillo Olasas

Concejales.

" Juan Murillo Olasas Donagan

" Juan Mateos Ezquina

" Felipe Par, Donagan

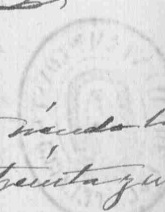
" Narciso Muñoz Santos

" Antonio Galvan, Echales

Pro.

" Federico Oites de Sales,

En la villa de Fuente del Oro siendo las
doce de la mañana del día treinta y uno
de Marzo de mil novecientos doce, bajo
la presidencia del Alcalde D. Jalo Mu-
rillo Olasas, se reunieron en la Sala Ca-
pitular con objeto de celebrar sesión ordi-
naria las tres Concejalías que al margen
se relacionan de clarandose abierto el ac-
to y leído el acta de la anterior se aprobó





sendose lectura a los boletines oficiales recibidos de
 de la misma.
 Seguidamente el Sr. Presidente puso en conocimiento
 de la Corporación, que D. Manuel Gallo Villalva,
 ya interinamente desempeñaba el cargo de Alde-
 co auxiliar para la asistencia de enfermos pobres
 de esta localidad, trasladaba su residencia al pue-
 blo de Dorlange para desempeñar el cargo de ti-
 tular de dicho pueblo. En consecuencia se acordó,
 el cese de dicho auxiliar, sin que se proceda a
 cubrir la vacante por no ser necesario referido ser-
 vicio, lo cual y por el Sr. Alcalde se pondrá en
 conocimiento del interesado.

Con lo que y no teniendo otros asuntos en que
 ocuparse de orden del Sr. Presidente se levantó la
 sesión que forman los concurrentes, certifica.

Gabo Muñillo Antonio López
 Secretario Presidente



Felipe Díaz Juan Mateos
 Jacarando Salazar Federico Ojeda

Diligentemente se pago por el Secretario de mandato
 del Sr. Alcalde, haciendo constar que la sesión
 ordinaria de este día no ha tenido efecto por
 falta de asistencia de los Sres. Concejales que
 se hallan inmersos en las faenas agrícolas.
 Dado en el año a siete de Abril de mil novecientos



veinte doce, certifico.

El Alcalde,
Joaquín de Alarcón

El Sr.
Pedro de Alarcón

Diligencia que por el Secretario de orden del Sr. Alcalde haciendo constar que la sesión ordinaria del día de hoy, no se ha celebrado por falta de asistencia de los Sres. Concejales que se hallan ocupados en las faenas del campo, fuente del Barco a esta hora



Atendí de mil novecientos doce, certifico.

El Alcalde,
Joaquín de Alarcón

El Sr.
Pedro de Alarcón

- Presidencia ordinaria,
- Alcalde Provisor,
D. Joaquín de Alarcón
Concejales,
- 1.º Jacinto de Alarcón Donat
 - 2.º Juan Mateos Espino
 - 3.º Felipe Per Domínguez
 - 4.º Juan Muñillo Per
 - 5.º Esteban Jaber Tabales
- Sr.
D. Pedro de Alarcón

En la villa de Fuente del Barco siendo las doce de la mañana del día veinte uno de abril de mil novecientos doce, uno de abril de mil novecientos doce, se reunió en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Alcalde D. Joaquín de Alarcón con objeto de celebrar sesión ordinaria los Sres. Concejales, que al margen se relaciona declarando al punto el acto y leído el acta de la última celebrada se aprobó dándose

lectura a los libros oficiales recibidos desde la misma. Seguidamente por el Sr. Presidente se expuso, que siendo de suma importancia para el presente momento, la adquisición de "El Diccionario de la Real Administración Municipal", que las Oficinas del Secretariado tienen a la venta en Madrid, cuyo importe es de setenta y cinco pesetas y gastos de recusión, sería convenientemente dicha adquisición. La Corporación vista lo expuesto por el Sr. Alcalde, así lo acordó, y que en su cargo el Capitán de Intendencia del Presupuesto Municipal se satisfaga el

importe del Decimario y los gastos de remision.
 Este requisito se puso de manifiesto al comi-
 to presentado por el vecino D. Antonio Maria
 Santos, solicitando se le amillane un obrer
 sito en la Huerta del Valle de 3^o de una he-
 tarra, que tiene arces y retante y en case con
 tierras, con liquida imparilla de Pucote y siete
 perlas oriamente centinual, que leida el oficio
 con Santiago Maria Sanchez y Josefa Pius
 Sanchez, el Don conde mismo, Pius, el oficio con
 Santiago Maria, y el oficio con Maria Francisca
 de los. Fue la adquirio por compra a su turno
 no Jose Maria Santos, segun escritura otorgada
 en 19 de Septiembre de 1911, ante el Notario de Gua-
 na D. Leopoldo Villa de Alcazar, habiéndose satis-
 fecho las Derramas reales en 24 del mismo mes
 y año, segun C.P. N. 939, y que, se debe de bajar al
 vendedor que lo trae puesto a su nombre.

La Corporacion comita lo solicitada con la
 escritura relacionada y los documentos establi-
 dos que se hallan sobre la mesa, por lo acordado
 haciendo dicho traslado en el proprio que
 fue el amillanamiento.

Con lo que y notoriamente mes asuntos en
 que se pasa, de orden del Sr. Presidente
 se levanta la sesion que firman las concuer-
 rentes, de que yo el Presidente certifico.

José Abunilla
 Juan Mateos
 Felipe Paz
 Juan Mateos
 Juan Abunilla
 Antonio Calvar
 Pedro P. P. P.



Resolución ordinaria.

Alcald. Pto.
 D. Jato Munito Alcaide
 Concejal
 J. Paredes Alcaide Paredes
 J. Juan Mateas Espino
 J. Juan Munito Paredes
 J. Antonio Jalar Cabales
 J. J. J. J.
 J. Pedro M. de Sales,

En la villa de Puerto del Triunfo siendo las
 doce de la mañana del día veintiocho
 de abril de mil novecientos doce, se
 reunió en la Sala Capitular bajo la
 presidencia del Alcalde D. Jato Munito
 el Ayuntamiento, con objeto de celebrar se-
 sión ordinaria las tres Concejalías que el
 margen se seleccionaron, de donde se abrió
 el acto y leído el acto de la anterior
 se aprobó dando trámite a las batallas
 oficiales recibidas desde la anterior.

Seguidamente y en vista de la cédula del R. J. de
 San Pedro de la provincia publicada en el D. O. del
 18 de Mayo último, en la que se señala a este pue-
 blo el día 13 de Mayo próximo, para el juicio y revisión
 de apendices ante la Comisión Mixta de Proletariado
 de menores del cumplimiento actual y de revisión de los
 tres anteriores, se acordó nombrar al vecino D. Juan
 de las Navas, Comisionado para la conducción
 de las mismas, con el doble carácter de Delegado de este
 Ayuntamiento, para formar parte de referida Comisión,
 al que se satisficó por retención de gastos de viaje
 y raciones de los moros, con cargo al cap. 1.º art. 8.º de
 presupuesto municipal la cantidad de Cuarenta y cinco
 pesos.

Este segundo manifiesto del R. J. de San Pedro, que tenía de que
 formarse a mediados de Mayo los apendices al
 cumplimiento y en su día los repartos de las contribu-
 ciones de la riqüera rústica y pecuaria, y de urbana para
 el próximo año de mil novecientos trece, había que
 nombrar persona competente que citados trabajos.
 En consecuencia se acordó nombrar al fin en pa-
 sada al Sr. Salvador Munito Parzabancal por retención
 de sus trabajos, ingresos, reintegros, y sellado
 de matrices tabularias, con cargo al Capitulo 1.º



15

art. 14, del presupuesto municipal, la cantidad de quinientas pesetas.

Este segundo se presentó en escrito suscrito en 24 del actual por los Concejales de este Ayuntamiento D. Antonio Jular Tabales, D. Alvaro Muñoz Parra, D. Sebastián Oliva Tabales y D. Benigno Muñoz Parra, exponiendo que, consecutores por voz pública de las muchas deudas del Ayuntamiento por con la Hacienda, Dignidad provincial, Cabal del partido y otros servicios municipales, para su cumplimiento se proseguirán las negociaciones necesarias, y también presente que a pesar de las exortaciones hechas al Sr. Alcalde y de las resoluciones de la Corporación no se ha logrado la recaudación de las cuantías parciales de recaudación y fajas municipales de varios años que se encuentran pendientes y de las que el Sr. Alcalde es cuantitativo, ya como recaudador municipal ya como ordenador de pagos, cuya resistencia a cumplir esta deber le hace sospechoso en el manejo de las fajas públicas. Se fue de evitar la responsabilidad que de este estado de cosas pueda nacer como tanto bien para poner remedio a este mal, sin que de los Concejales dependa. Las que suscriben proponen se acuerde elevar instancia al Sr. Gobernador de la provincia en queja de la conducta del Sr. Alcalde.

para que por la Superior Autoridad se tomen las providencias necesarias a evitar los males que se están originando al Municipio, y que se les dé eficacia relativa a lo expuesto.

Con lo que yus tomando más acuitas de que con pose de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que forman las concurrencias, así fue.

José Menillo

Juan Matos

Jacinto Solano

Frasco Muñoz

Antonio Galera

Jedeno Pites



Personas ordinarias.

- Aldede Pites
- José Menillo Solano Concejal.
- Jacinto Solano Donado
- Juan Matos Espino
- Frasco Muñoz Pites
- Antonio Galera, Entero
- Jedeno Pites de Pites.

En la villa de Puente del Rey siendo los doce de la mañana del día cinco de Mayo de mil novecientos doce, se reunió en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Alcalde D. José Menillo Solano, con objeto de celebrar se sesión ordinaria, los Sr. Concejales que al mes que se celebró en celebrándose abierto el acta y leído el acta de la anterior se aprobó dándose lectura a los batimientos oficiales, verificados desde la misma.

Seguidamente el Sr. Presidente, dio cuenta al momento de la carta fecha 4. del actual que D. Dámaso M. Puella, Abogado, del batimiento de Administración local (Madrid), dirige a fin de que se abone por el Ayuntamiento la suma de Pesetas pesetas, que según la nota que acompaña, adeuda por suscripción de cuatro años al batimiento. La Corporación visto lo que se interesa por dicho Abogado, acordó se verifique que el pago reclamado de los cuatro años, participando antes a repetido Abogado, que expresado pago se contraerá sola

mente por sus peajes a las unas de mil novecientos
nueve a mil novecientos doce ambas inclusive, los
tres primeros ó sea la cantidad de Cuarenta y cinco
pesetas con cargo al capítulo de Impuestos, y el del
año actual, con cargo al capítulo 1.º art. 3.º del pre-
supuesto Municipal comente, y por la cantidad de
Quince pesetas sin que se verifique ningún pago anterior
por no constar se halla suscrito el Ayuntamiento.

Esto seguido de conocimiento del escrito presentado
por el vecino Joaquín Pallas María, solicitando un
reserva para trasladarse a Villaharta, a fin de tomar
las aguas, que según la certificación que acompaña en pe-
dida por el Médico titular de esta Puebla, le son neces-
rias para contrarrestar la diabetes que padece.
El Ayuntamiento, visto lo solicitado acordó se le conceda
un reserva de veinte pesetas con cargo al cap. 1.º art.
2.º del presupuesto Municipal.

Esto continuo se acordó nombrar Comisionado al
D. Alcalde para que a la brevedad posible se traslade
a la Capital con objeto de gestionar el pago de lo
que este Ayuntamiento adeuda a la Hacienda por consumos,
Contingente provincial y otros que se hallan en descu-
bierto, abausendole por retención de gastos de viaje
y demás que se le puedan ocasionar en dicha gestión,
la cantidad de Ochocientos cincuenta pesetas, con car-
go al cap. 11.º Impuestos del presupuesto Municipal.

Seguidamente se dió conocimiento del escrito presen-
tado por el vecino Antonio Joverales Lopez, solicitando se
le amilane la finca siguiente: Una tierra con olivos en
la Paragola, de 4.º de treinta y dos acres y veinte centiares,
quelienda al Norte con camino que conduce a Calaguala, al
Este con otra del vecindario, al Sur con callejón de la ju-
día, y al Oeste con Antonio Santos Fernandez, la que

adquirió en 15 febrero 1916, por compra a la sucesión
Herencia Masera Gaberas, y figura inscrita a nom-
bre de Estanislao Gaberas Jelenc, con líquido imponible
de Diez pesetas, segun se justifica con la certificación que
acompaña la pedida por el Notario del Juzgado mu-
nicipal de este pueblo, relativa a la información por
sona aprobada por auto de 9 Agosto 1911, habiendo se-
lospectos los Derechos reales en 1.º de Julio, del mismo año,
segun op. n.º 876.

Tambien redia conocimiento de las presentadas por el
sucesor Manuel Melendez Romero, para que se le anu-
llan las fincas siguientes: Una finca en el sitio Prado de la
Magdalena, conocida tambien por Encinas, de 3.º de ocho hec-
tareas, que linda al Norte con arroyo de Encinas, al Sur
con el de la Magdalena, al Este con Estanislao Encinas Podes-
guer y al Oeste con Estanislao Par Mellillo, con líquido
imponible de Diecinueve y una pesetas veinticinco cen-
tenas: Una casa en calle de San Marcos dos que linda
por la derecha con la de Ignacio Estanislao, por la izquierda
con la de Juan Mellillo y por la espalda con cor-
ral de Capitan Nicer Sanchez, y tiene de líquido im-
ponible Veintena pesetas: Otra casa en extramuros
al sitio de Diecinueve que linda por todos lados con ter-
renos Baldios, y tiene de líquido imponible Diez pesetas.
Las fincas las adquirió de su padre Daniel Melendez
Romero por renuncia de derechos y adjudicación de
bienes segun escritura otorgada a su favor ante el No-
tario de la Ciudad de Navarra D. Leopoldo Lillo de
Gara en 25 febrero del año actual, de la que resulta
segun nota puesta al pie de la misma en 23 de
dicho mes y año por la Oficina liquidadora del im-
puesto de Derechos reales no se halla sujeta al pr



17

go del presupuesto.

La Corporacion vista la solicitada por los recurrentes, las demas documentos expresados y las estadísticas que se hallan sobre la mesa, acuerda se anellenen a nombre de las mismas las respectivas fincas dadaslas de baja a las que las traen a su posesion.

Conto que y no teniendo otros asuntos en que ocuparse de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion que firmas los condecorados, certifica.



Enbo Morilla Jacinto L. Larco

Juan Mateo Trevisio Munoz

Antonio Pacheco

Judicialites

Deligancia/ La jenzgo y el Secretario de orden del Sr. Alcalde basiendo constar que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los tres Concejales que se hallan inverteidos en las fincas agrícolas, fuente del Trece a doce Mayo mil novecientos doce, certifica.



El Alcalde
Enbo Morilla

El Pro.
Judicialites

Sesión ordinaria.

Atende Profe,
D. Jalo Amillo Orlasco
Concejales
a Fernando Orlasco Parotas
a Juan Amillo Par,
a Juan Amillo Parotas
a Antonio Jaloer, Cabales
a Sebastián Orlasco Cabales,
D. Profe,
a Jaloer Orlasco de Salas.

En la villa de Puerto del Triunfo siendo las doce
de la mañana del día diecinueve de Ma-
yo de mil novecientos doce se reunieron
en la Sala Capitular bajo la presidencia del
Atende D. Jalo Amillo Orlasco, con el
jefe se celebró sesión ordinaria los Profe,
cejales que al margen se relaciona de
plazándose abierto el acta y leído el acta de
la última celebrada se aprobó dándose la
lme a los batanes o piales recibidos desde la misma.

Seguidamente el Sr. Presidente puso de manifiesto
las escritas siguientes:

1.º El Sr. D. José de Gregorio Dorado, vecino de Juchitán
caudal, solicitando como mandatario de D. Juan Orlasco
Rodríguez, que los es de Pueblo del Maesta, se amilla
con a nombre de esta las fincas siguientes y se les da bajo
a las que las trae quistes a se venden:

Terrena en el término de campo de 3.º, de setenta y dos ha-
tareas, doce areas y treinta y una centésimas, con líquida
mejorable de seiscientos setenta y dos pantes.

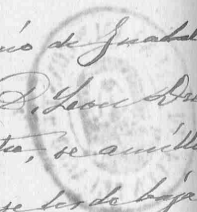
Otra a parte en la Adura bajo del Pinicou y Romanes
de 3.º, de quinientos quince tareas, dieciséis areas y esa
resta y nueve centésimas, con líquida mejorable de Dos
mil ochocientos pantes.

Amilladas a D. Leonardo Lopez Figueroa, vecino que
fue de Juchitán.

Otra terrena en San Quinto, de 1.º, de seis tareas, con
veinte y dos areas y noventa y seis centésimas, con líquida
de mejorable de los centésimos pantes.

Amilladas a D. Miguel James Vega, vecino que
fue de Parangé.

Cinco fincas adquirió el Sr. Juan Orlasco, por compra



que tuvo a D. Julián Pizarro Gordo, vecino de Medina de las Torres, según escritura otorgada en 14 Julio 1908, ante el notario de dicha villa D. José M.ª Jover, de Léca. Habiendo satisfecho las Doncellas reales el Prelletero del mismo año, según pp. n.ºs 214.

Otra tiene en el Arroyo del Mero de 1.º de sesenta y cuatro areas y ochenta centenas, con líquida irripante de Doce postes empuente centenas.

Amillanada a D. Pedro Rodríguez Piñero, vecino de Jueblanad.

La que adquirió el Sr. Durán, por compra a José M.ª Ponce Sandoz, vecino de Jueblanad, según escritura otorgada ante el notario de dicha villa D. Manuel Paredillo Sandoz el 11 Julio 1908. Habiendo satisfecho las Doncellas reales el 27 del mismo mes y año, según pp. n.ºs 618.

2.º El de D. Manuel Juanon Maeso, vecino de Huillenas, solicitando se le amillanase las fincas siguientes.

Una llamada del Togado de 1.º de sesenta y cuatro areas y ochenta centenas, con líquida irripante de sesenta y cuatro postes empuente centenas, amillanada a su padre D. Antonio Juanon Domagosa.

Otra al rito estacada de la Sierra de 1.º de una hectarea, noventa y tres areas y diecinueve centenas, con líquida irripante de cinco moentes y tres postes solamente centenas, amillanada a su madre D.ª Ana Maeso y Maeso.

Cuyas fincas adquirió de sus esposados padres, vecinos que fueran de Huillenas, por el concepto de herencia.

segun así fue otorgada ante el Notario D. José Ortega
re con Portange a 1.º Junio 1911. Mediante estos
factos las Deudas reales mediante liquidación
previada el 18 de Set. 1908, segun J.º 1.º 1111.

La Corporación en vista de la solicitud por las reas
rentes, de las documentas presentadas y demás estados
líneas que se hallan sobre la mesa, acordó a las emi
das las respectivas fincas deudoras de bajo a las que
los trae a su nombre.

Acto seguido expuso el Sr. Presidente, que a vir
tud de haberlo comunicado el Ayuntamiento en su
sesión ordinaria del día cinco del actual, para gestiona
en Badajoz, el pago de lo que la Corporación ade
uda, se había presentado a las Oficinas provin
ciales de la Hacienda y demás centros Oficiales, y ad
quiridos las oportunas datos, encargó al Jefe de este
Ayuntamiento en el Capitán D. Eugenio Ferrero, que
a medida se fueren cobrando los intereses de unimp
nades que percibe el Municipio las aplique a las de
cubiertas que contra el mismo resultan.

Con lo que y no teniendo otras asuntos en que se
pase de orden al Sr. Presidente, se levantó la sesión
que firman los concurrentes, partíes,

José Morillo Secretario
Vicario Mayor Antonio Ferrero
Sebastián Ferrero Juan Morillo



Presión ordinaria.

Alcalde Provis.
D. José Morillo & C.º

Jeduno Ferrero
Pro.

En la villa de parte del Sr.º, siendo las



Gauzejales,
 D. Jacinto Ochoa Parales
 D. Jacinto Ochoa Parales
 D. Antonio J. de la Cruz
 D. Sebastian Ochoa Parales
 Sr.
 D. Pedro de la Cruz de la Cruz

doce de la mañana del día veintidós de Mayo de mil novecientos doce, se reunió en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. D. J. de la Cruz de la Cruz, para celebrar sesión ordinaria, los Sr. Gauzejales que el margen se relacionan de plantear el acto y leído el acta de la anterior se aprobó de dicha lectura a las bases que se adjuntan recibidas desde la misma.

Seguidamente el Sr. Presidente, puso de manifiesto el asunto presentada por el vecino Jacinto Ochoa Parales, solicitando se le emita la finca siguiente y se le de fe que el que le trae puesto a su nombre.

Una casa en la calle de la Cruz, sin número, que linda por la derecha con la de Manuel Jarama, y por la izquierda con la de Antonio Parales y por la espalda con la de Joaquín Pico, la que figura inscrita a nombre del vecino que fue Jacinto Ochoa Parales, con ligadura superior de lino y una puerta, al folio 119 del Registro Fiel de edificación y valores.

La que adquirió por compra el Sr. Pico y se le hizo fe por el Sr. Jarama Pico, según resulta de la inscripción del título pasado que se compró, y se le hizo fe por el Sr. Jarama Pico en esta ciudad de 10. Mayo actual, habiendo satisfecho las sumas

ocales en el del mismo, segun J. P. N. 5.42.

La Corporacion, visto la solicitud por el recurrente, la certificacion del titulo posesorio que acompaña y los documentos estadisticos que se tienen sobre la mesa, acordó se le amillane dicha casa, y se le baje al que la trae puesta a su nombre.

Con lo que y no teniendo otras asuntos en que sea parte de orden del Sr. Presidente se levanta la sesion que fincan las caceruntes, certifico.

José Morillo Narciso Muñoz
y acuerdo a las Antonio Páez
Sebastián Muñoz Federico Brito



Diligencia / Por la presente hago constar por el Secretario de mandata del Sr. Alcalde, que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sr. Concejales que se hallan ausentados en las faenas agrícolas, fuente del tres a dos punto mil novecientos doce, certifico.

El Alcalde El Sr.
José Morillo Federico Brito



Otra / Por la presente acredito por el Sr. de orden del Sr. Alcalde que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los Sr. Concejales, que se encuentran ocupados en las faenas de la presente sesion, fuente del tres a unave punto mil novecientos doce, certifico.

El Alcalde El Sr.
José Morillo Federico Brito



Sesión ordinaria.

Alcaldes D. Pedro
D. Jalo Milla Bolasco
Concejales.
D. Jacinto Bolasco Dandao
D. Felipe Par Damaguan
D. Juan Milla Par
D. Juan Mateos Espino
D. Juan Milla Bolasco
D. Esteban Galcer Tabales
D. Sebastian Dapao Tabales
D. Juan
D. Pedro Ortiz de Jala.

En la villa de Puerto del Triunfo a las doce
de la mañana del día dieciséis de junio
de mil novecientos doce, se reunió en la
Sala Capitular con objeto de celebrar sesión
ordinaria bajo la presidencia del Alcalde D.
Jalo Milla Bolasco, las Ins. Concejales que
al margen se relacionan declarándose abier-
to el acto y leído el acta de la última sesión
de no haberse dado lectura a los boletines
oficiales recibidos desde la misma.

Seguidamente expuso el Concejal D. Esteban Galcer,
Tabales, que en varias sesiones se tenía pedida al
A. Alcalde, la rendición de los cuentas de con-
sumos del tiempo en que recayó de este cargo
D. Manuel Calle Montalvo, cuyo cargo como
igualmente el de Agente Ejecutivo, desempeñó desde
el nueve de mayo de mil novecientos diez, al quince
de noviembre de mil novecientos once, fecha de su fa-
llecimiento, resultando que dichas cuentas se ha-
llan sin rendir, propone a la Corporación que por
el A. Alcalde se requiera a los herederos del finá-
do a fin de que en el plazo de veinte días rindan
las cuentas y hagan entrega de las existencias
en metálico que puedan resultar de referida reca-
udación, visto lo expuesto por el A. Jalar, la Cor-
poración acordó por unanimidad tenga efecto el
pasado requerimiento y si no diere resultado, se
instruya por el Alcalde el oportuno expediente de
responsabilidad para conseguir la rendición de
las cuentas y entrega de las soldas que resulten

a favor del Ayuntamiento.

Por lo que por tenerse otras asuntos en que ocuparse, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesion que forman las concurrencias, certifíco.



Juan Morillo Secretario

Francisco Muñoz Antonio Palay
Sebastián Muñoz Juan Niello

Juan Nieto Felipe Paz

Jeduno Otes
Pria.

Deligencia y la paga y el Secretario de orden del Sr. Alcalde haciendo constar que la sesion ordinaria de este día no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales que se hallan ausentados en las fincas agrícolas, fuente del thoo a veintitres punto mil novecientos doce, certifíco.



El Alcalde
Juan Morillo

El Prio.
Jeduno Otes

Otra y la paga y el Secretario de mandato del Sr. Alcalde haciendo constar que la sesion ordinaria de este día no ha podido verificarse por falta de asistencia de los Sres. Concejales que se hallan ocupados en las fincas del thoo por. fuente del thoo a treinta punto mil novecientos doce, certifíco.



El Alcalde
Juan Morillo

El Prio.
Jeduno Otes



Personas ordinarias.

Alcalde Potosí,

D. Jelo Murillo Oblasco

Gonçejales:

" Jacinto Oblasco Domínguez

" Juan Mateos Espinoza

" Felipe Per. Domínguez

" Mariano Oblasco Potosí

" Antonio Galarraga Echale

" Sebastián Oblasco Echale

Procurador,

" Feliciano Oblasco de Potosí.

En la villa de Fuente de las Oblasco, los doce
de la mañana del día siete Julio mil nove-
cientos doce, se reunieron en la Sala Capitular,
bajo la presidencia del Alcalde D. Jelo Murillo
Oblasco con objeto de celebrar sesión ordi-
naria los tres Gonçejales que al margen se re-
lacionan declarándose abierto el acto y leída
el acta de la última celebrada se aprobó
dándose lectura a los estatutos oficiales reu-
nidos desde la misma.

Seguidamente y a virtud de que el Sr. Alcalde D. Jelo
Murillo Oblasco, fue elegido en el día de ayer. Compromiso
sano para la ratificación de Sanabres que el catorce del cor-
riente ha de tener lugar en la Capital, se acordó que
como retención de gastos de viaje y como sueldo el cargo,
5.º art. 5.º del presupuesto municipal se le abone la can-
tidad de sesenta pesetas.

Acta seguida por el Sr. Presidente se puso de mani-
festo la liquidación de Ingresos y Gastos de la cuenta
del presupuesto municipal del año de mil novecien-
tas once, con las correspondientes relaciones y certifica-
ciones de Deudores y Acreedores, cuyos débitos y créditos, que
son incorporados al presupuesto municipal ordinario del
año corriente de mil novecientos doce, y en su conse-
cuencia formado el Presupuesto refundido del mismo año,
según determinara el R. D. de 31 de Abril de 1905. La

Exposición en vista de dichos documentos que los encuen-
 tran conformes y transcritos segun previene el artículo de
 posesión, acordó por unanimidad su ejecución y que
 con su copia se recorra al Sr. Gobernador civil de la
 provincia a los oportunos efectos.

Con lo que y no teniendo otros asuntos que se
 puse, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión

que firman las encarnaciones, testigos.

José Benavente y Salas

Juan Mateos Felipe Paro Antonio Salas
 Sebastián Mena
 Excmo. Munoz Juliana Otero



Diligencia la pongo por el Secretario de mandato del Sr. Alcalde
 de hacienda con este que la sesión ordinaria de este día no
 ha tenido efecto por falta de asistencia de los Dtos. Concejales
 que se hallan ausentes en las faenas agrícolas. Precede del

Acto a catarse julio mil novecientos doce, testigos.

El Alcalde, José Benavente
 El Sr. Juliana Otero

- Presión ordinaria.
- Alcalde Pro. D. José Benavente y Salas
- Concejales.
- 1. Juan Mateos Paro
 - 2. Felipe Paro
 - 3. Antonio Salas
 - 4. Sebastián Mena
 - 5. Excmo. Munoz
 - 6. Juliana Otero de Salas

En la villa de Fuente del Arco siendo las
 doce de la mañana del día veintinueve de
 Julio de mil novecientos doce, bajo la pa-
 sencia del Alcalde D. José Benavente y Sa-
 las y con objeto de celebrar sesión ordina-
 ria se reunió en sala de Capitanía los
 Dtos. Concejales ya al margen se relacio-
 nan deduciendo abierto el acto y leído
 el acta de la última celebrada de igual modo

se lectura a las batallas oficiales recibidas desde la misma.

Seguidamente y en atencion a lo prevenido por el Sr. Gobernador en circular publicada en el D.O. de 19 del presente mes, señalando al picadero de Azate un mediate para el ingreso en Caja de moros del ramo para del año actual a que se refiere el art. 199 de la vigente ley de redutamiento del Ejercito, se acuerda nombrar a D. Jacinto Olasco. Donates, Comisario, para este ingreso en la Caja de retiro de Azate, abo mandale por retencion de gastos de su viaje, con cargo al imp. N.º art. 6.º del presupuesto municipal la cantidad de treinta pesos.

Con lo que y no teniendo otros asuntos en que ocuparse de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion que firman las concurrencias, así se ha.



José Mouillo

Juan Mateos

José Acuña y Olasco

Pelgre Paz

Francisco Alatorre

Sebastian Huero

José María Alatorre

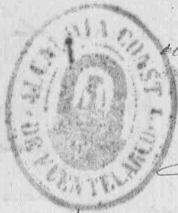
Diligencia La pongo ya al Planteamiento de orden del Sr. Alcalde, hacienda constar que la sesion ordinaria de este día no se tuvo efecto por falta de asistencia de los Sr. Concejales que se hallan bañados en las faenas agrícolas. Ante del Sr. secretario Juan José Novicio de los doce, así se ha.



Alcalde José Mouillo

El Sr. José María Alatorre

Dignándose la panga ya el Secretario de mandato del Sr.
 Alcalde, haciendo constar que la sesión ordinaria
 de este día no ha tenido efecto por falta de asistencia
 de los Dtos. Concejales que se hallan investidos en las fa-
 ces agrícolas, frente del tres veinte y ocho mil noventa
 y cinco pesos, catifas.



El Alcalde
 Jalo Murillo

El Sr.
 Pedro Vides

Sesión ordinaria.

- Alcalde Pro. D. Jalo Murillo oclaseo
 Concejales:
 " Juan de Solano Donales
 " Juan Mateos Espino
 " Juan Murillo Par
 " Antonio Mena Donal
 " Antonio Jales (Tobal)
 Dño.
 " Pedro Vides de Palas

En la villa de Jalisco el día once de agosto mil noventa
 y cinco, se reunió en la Sala Capitular
 por bajo la presidencia del Alcalde D. Jalo Murillo
 oclaseo, con objeto de celebrar sesión
 ordinaria, y los Dtos. Concejales que al efecto
 que se celebró en declarando el acto y leído el acta de la última celebrada
 se aprobó dándose lectura a los boletines
 oficiales recibidos desde la misma.

Seguidamente se acordó que las recargas municipales
 para el inmediato año, sean el ochenta y dos por
 ciento sobre el suyo de consumos y alcoholos, excepto
 sobre sal, y el tres por ciento sobre Industrial, sin
 que se recargue nada sobre réditos personales.

Esto seguido se dio conocimiento del oficio del Sr. Jefe
 de la Secretaría de Jalisco al que acompaña la siguien-
 te, que se remite con su copia y presupuesto repre-
 sentado, con el liquidación como parte al presupuesto
 municipal del año de mil novecientos once, ordenando
 por el Sr. Gobernador, que el ejemplo de este se una



98

al presuuesto ordinario siguiente. Le Excmo. Sr. Presidente, así lo acordó.

Y en lo que y no teniendo otros asuntos en que ocuparse, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que firman los concurrenates, certificados.



José Muriel

Juan Muriel

José Jacinto Solano

Juan Mateos

Nicolas Munoz

Antonio Sabido

Jedenua Otes
Pro.

Reson ordinaria.

Atende Pnt.
D. Jalo Muriel olataso
Gonzales.
a Jacinto olataso Donales
a Juan Mateos Espino
a Felipe Par Donagan
a Juan Muriel Par
Pro.
a Jedenua Otes de Olatas.

En la villa de Puente del Arco siendo las doce de la mañana del día dieciocho de Agosto de mil novecientos doce, se reunió en la Sala Capitular con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Jalo Muriel olataso, las Srs. Concejales que al margen se relacionan declarando abierto el acto y leído el acta de la anterior se aprobó dando fe testada a las boletines o fueras recibidos durante la última semana.

Seguientemente y entrando en el despacho de los asuntos ordinarios, por el Sr. Presidente se puso de manifiesto el asunto que dirige ofatalio Castro Mora, vecino de Casas de Peñón, en solicitud de que se le permita una herra con chivas al sitio huerto del Valle, de 8^o de dos



Medanos, ochenta y nueve acres y ochenta centavos, que
linda al Norte y Este, con Josef Pico, al Sur, con haci
endas de Eduardo Torano Montano, y Carmelo Pallas, y al
Oeste, con camino que de esta villa conduce a Los Altos
nuevos, la que alquiere por adjudicación, que se le hizo por
el Juzgado Municipal de esta villa en auto de ocho Ju
nio del año actual en juicio verbal seguido contra
el vecino Juan Benito Panguillo y su esposa Ana Pa
blas Torano, en reclamación de cantidad, según se
justifica con el testimonio del expediente que se
que acompaña, aprobado por dicho Juzgado en autos del
presente mes, habiéndose satisfecho las Derramas reales
en cumplimiento del mismo, según C. P. N.º 111. que se baja a
orden de Juan Ignacio Pallas a cuyo nombre figura
con líquido inapropiable de sesenta y siete pesos sin
cuente centavos, aunque con merced, cabida.

La Corporación en vista de la solicitud, de tes
timonio relacionado y documentos estadísticos que se
hallan sobre la mesa, acordó se cumpliera dicha tenor
al solicitante, dándole de baja al que le toca a su
nombre.

Acto seguido se puso al Sr. Presidente que siendo el
ocho de Septiembre inmediato al día de N.ª Señora la
Virgen de Sta. Juana, función religiosa que el Ayuntamiento celebre,
en el Panteón de la misma, precisaba tener al comit
pendiente acuerdo. La Corporación en vista lo expuesto,
acordó tenga efecto la separación y liquidación del Pan
teón, cuyos gastos y los de la función, se harán con
cargo al cap. N.º de Diputados del presupuesto municipal
para la que se autoriza al Sr. Alcalde, hasta la cantidad
de cinco pesos.

Seguidamente, visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal formulado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año de 1913, y estimando lo oportuno y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días según determina la ley municipal, y transcurridos, con diligencia y a los efectos de reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.



Tras lo que y no teniendo más asuntos que ocuparse de orden del Sr. Presidente, se levantó la sesión que firman los concurrentes, este día.

Juan Muñillo Secretario

Juan Muñoz
 Felipe Díaz
 Pedro Torres
 Pro.

Diligencias Se pongo ya el Pontano de orden del Sr. Alcalde de hacienda coistivo que la sesión ordinaria de este día, no tratada efecto por falta de asistencia de los Sr. Gacoyales, que se hallan inasistidos en las fechas de congo. Frente del Sr. a reunimiento Agosto mal nove y cuatro deas, este día.



El Alcalde
 Juan Muñillo
 El Pro.
 Pedro Torres

11
Sesión ordinaria.

Alcalde Proter.

D. Jalo Muriillo Solares
Concejales.

u Jacinto Solares Paradas

u Juan Mateos Eguia

u Juan Muriillo Par

u Antonio Muriillo Paradas

u Antonio Jaloer Paradas

que

u Pedro Muriillo de Solas.

En la villa de Puerto del Triunfo a las
ocho de la mañana del día quince de
Junio de mil novecientos diez, se reunió
en la Sala Capitular, bajo la presidencia
del Alcalde, D. Jalo Muriillo Solares, con
objeto de celebrar sesión ordinaria, las tres
Concejales que el margen se refieren de
clarandose abierto el acta y leído el acta de
la anterior se aprobó de nuevo lo que a
los batallones oficiales recibidos desde la
última celebrada.

Seguidamente el Sr. Presidente, puso de manifiesto
el oficio dirigido a esta Alcaldía, con fecha creyéndose de
agosto último, por la Alcaidía de Hacienda de la provin-
cia, participando que dicha Alcaidía, por sus resolucio-
nes de diez de dicho mes, acordó desestimar las recla-
maciones formuladas por D. Francisco Jover Muriillo
y Blanco y D. Pedro Polgado y Lopez de Ayala, contra la
cuenta que se rendió a D. Maria del Pilar Otero Franco Do-
mero a sus herederos, en los repartos de consumos de este pue-
blo para los años de 1906, 1907, 1908, 1909, 1910, 1911 y actual,
por estar en aquellas presentadas fuera de plazo legal. Con-
trada la Corporacion, acordó hacer constar su conformidad
con dichas resoluciones, a los efectos consiguientes.

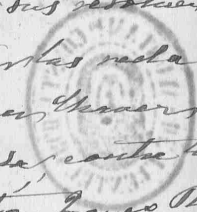
Con lo que y no teniendo otras asuntos en que ocuparse
de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión, que firmaron los
concurrentes, certifico.

Jalo Muriillo Jacinto Solares
Juan Mateos Juan Muriillo Antonio Muriillo

Antonio Jaloer

Pedro Muriillo de Solas

Sr. P. de





Diligencia La juzgo yo el Secretario de mandato del Sr. Alcalde, basiente constar que la sesion ordinaria de este dia, no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales que se hallan mandados en las ferias agrícolas, fuente del tres á ocho de Septiembre mil novecientos doce, certifico.



El Alcalde
Jalo Murillo

El Sr.
Jesús Ojeda

Sesion ordinaria.

- | | |
|--------------------------------|--|
| Alcalde Crd. | |
| D. Jalo Murillo o de laso | |
| Concejales, | |
| a Jacinto o de laso Donde | |
| a Juan Mateos Espino | |
| a Juan Murillo Parr | |
| a Mariano Munoz Santos | |
| Portales: | |
| a Jose Munoz Santos | |
| a Jose Pallas y Pallas (menor) | |
| a Claudio Munoz Santos | |
| a Luis Parr Santos | |
| a Jeronimo Marcos Donde | |
| Dño. | |
| a Jesus Ojeda de Palencia. | |

En la villa de fuente del tres veinte las doce de la mañana del dia quince de Septiembre de mil novecientos doce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jalo Murillo o de laso se reunieron en la Sala Capitular con objeto de celebrar sesion ordinaria los Sres. Concejales que al margen se relacionan, de claridad abierta el acta y leído el acta de la ultima celebrada se aprobó haberse testera a los habilitados oficiales recibidos de la misma.

Seguidamente y encautandose tambien bien presentes los Sres. de la Junta por el cual que al margen se expresan, el Sr. Presidente proa de manifestar los expedientes presentados por el Sr. Jefe de la Agencia ejecucion de caudales, as de la

Hecha por esta causa, D. Manuel Mate, Jefe,
 para la declaracion de fallidos por la concurrencia, Pasa-
 da y precatoria de las contribuyentes que a continuación
 se relacionan:

Debitos
 Pesos 2.^{os}

N.º del N.º trimestre de 1908. Santiago Maria Jala 2' 46

Pedro Joseca Montano	1' 83
Salvador Minilla Par	1' 83
Ignacio Hincapi Torero	3' 68
Manuel Carradas Jorco	3' 68
Juan P. Carradas Virate	3' 68
José M. Espino Morado	3' 68
José J. Jara Pacheco	3' 68
Juan Carrasco Avano	3' 68
Santiago Maria Jala	4' 92
José Minilla Chavez	3' 68
José M. Mendez Jorco	3' 68
Juan Avano Pacheco	3' 68
José Reyes Nuvi	3' 68
Manuel Carradas Jorco	31' 32
José Pablo y Pablo (mayor)	6' 12
José Carrasco Carrasco	6' 74
Prudente Carrasco	10' 84

N.º del N.º trimestre de 1909.

Pedro Joseca Montano	1' 84
Salvador Minilla Par	1' 82
Ignacio Hincapi Torero	3' 70
Manuel Carradas Jorco	3' 70
Juan P. Carradas Virate	3' 70
José M. Espino Morado	3' 70
José J. Jara Pacheco	3' 70
Juan Carrasco Avano	3' 70
Santiago Maria Jala	4' 92
José Minilla Chavez	3' 62
José M. Mendez Jorco	3' 62
Juan Avano Pacheco	3' 70
José Reyes Nuvi	3' 62
Manuel Carradas Jorco	31' 34
Oficiales Jutierrez	6' 58
Santiago Minilla Pacheco	30' 55
José Pablo y Pablo (mayor)	6' 12
José Carrasco Carrasco	6' 72
Juan Pablo Pacheco	8' 16
Prudente Carrasco	10' 84

N.º del N.º trimestre de 1910.

	P. G.
Daniel Fonseca, Montañez	1'84
Salvador Mendillo Par	1'31
Ignacio Iturza Sorano	3'13
Mamuel Paradas Jorru	3'73
Joaquín Paradas Vinate	3'53
José M. Espino Alvarado	3'53
José Salazar Dubé	3'72
Juan Lavinto Havana	3'51
Santiago Martí Jala	4'94
José Mendillo Masera	3'37
Ant. Mendillo Jorru	3'72
Juan Alvarado Dubé	3'72
José Reyes Puri	3'73
Mamuel Paradas Jimenez	31'55
Nicolás Jiménez Menéndez	2'40
Santiago Menéndez Sanchez	16'51
José Pallas y Pallas (mayor)	6'32
Ant. Pucate Lavinto	7'94
Fernando Pallas Menéndez	8'23
Prudencio Puri Menéndez	10'23

1.º al 4.º de Agosto de 1911.

Examinados que fueran los documentos a que se refiere la expresada antelacion y visto que los individuos anteriormente relacionados no poseen bienes de los conyugales en la misma, acordaron declarar por todas partes fallidas las cantidades que en esta mesa figura.

Conto que y no teniendo otras asuntos en que compare se de orden del Sr. Presidente, se levantó la sesion que fuere los concuerdos, certifco.



José Mendillo
 Francisco Muñoz
 Juan Mateos
 Juan Mendillo
 Luis Paré
 Claudio Muñoz
 José Muñoz
 Fermín Muñoz
 José Pallas
 Federico Torres
 Pro.

Dignidad de la parroquia por el Ayuntamiento, de mandado del Sr. Alcalde, haciendo constar que la misma ordenanza de este día, no ha tenido efecto por falta de asistencia de los tres Concejales que se hallan investidos en las fechas referidas, frente del Srco. veniente del 19 de Septiembre mil novecientos doce, certifica.



El Alcalde
Joaquín Murrillo

El Srco.
Jeduno Otés

Sesión ordinaria.

- Alcalde Proter
D. Joaquin Murrillo y Olasco
Concejales
- 1.º Jacinto Olasco Donato
 - 2.º Juan Mateos Eguino
 - 3.º Felipe Par Danagan
 - 4.º Antonio Jaber Galabes
- Vno.
Jeduno Otés de Palas.

En la villa de Fuente, del Obispo siendo las doce de la mañana del día veintinueve de Septiembre mil novecientos doce, se reunió en el Palacio Capitular, bajo la presidencia del Alcalde D. Joaquin Murrillo y Olasco, con objeto de celebrarse sesión ordinaria, los tres Concejales que al momento se relacionan declarando abierta el acto y leído el acta de la última celebrada, se aprobó de nuevo lectura a los batallones de Fuentes recibidos desde la misma.

Valdeigüena

Seguidamente y entrado en el despacho de las asuntias ordinarias, por el Sr. Presidente se puso de manifiesto el oficio de la Delegación de Hacienda de la provincia fecha veintinueve de Agosto último en el que se dice, que la Dirección General de Propiedades e Impuestos en fecha 21 de del mismo mes dice a dicha Delegación lo siguiente: "Vista la instancia presentada por el Alcalde del Ayuntamiento de Fuente del Obispo (Osabagen) solicitando copia certificada de la Real orden de expropiación de venta del monte titulado Valdeigüena en concepto de aprovechamiento común, Resultando que de las antecedentes que obran en la Dcción facultativa de Montes y en el expediente de Expropiaciones no aparece se dictase la indicada Real Orden, constando tan solo que el monte Valdeigüena por de dicho término municipal, que debe ser el mismo"





27

objeto de esta reclamación, fue incluída en la relación de los montes y demas terrenos forestales de dominio público que no revisten carácter de interés general, formado en cumplimiento del art. 4.º del Real Decreto de 27 de febrero de 1894; y = Considerando que por las razones expuestas no hay posibilidad de acceder a la que solicita el reclamante = Esta Dirección general ha acordado denegar dicha petición. La Corporación deudora se conforma con la acordada por citada Dirección general, resolviendo así constar.

A lo seguido se paso de manifiesto al asunto propuesto por el vecino Edmundo Parrado Parrado en solicitud de que se amilbaran las fincas siguientes: la una plantada de olivos en la laguna de N.º de treinta y cinco areas y cincuenta centiareas. - Otra tambien de olivos en el mismo sitio, de 3.º de una hectarea, veintiocho areas y setenta y nueve centiareas, que en la actualidad constituye ambas una sola finca, que linda al Norte con olivos de D.ª Ana Juana Flores, al Nudo de con el de José Gabonés Calderon, al Oriente con otro de D.ª María Macas, y Poniente con D. Antonio Javier Palacios; las que adquirió del vecino de Guabalan, Placido Gabonés Flores, en fecha 3.º de junio último en subasta pública y por debitas contribuciones a la Hacienda, segun se justifica con la certificación del título posesivo que acompaña, apudada por el Jefe de municipal de este pueblo en carta de 10.º fecha siguiente. Haciendo satisficcho las Donchas reales en 24 del mismo, segun carta de pago

No. 794,

La Corporacion en vista de la solicitud por el recurrente, que justifica con el titulo presentado, y demas documentos estadisticos que se hallan sobre la mesa, acordó y le amillan en dichas fincas, dandolas de baja al vecino de gradal de su Placida Cabera Flores que las trae por tas a su nombre, la 1.ª con el liquido impoñible de Cuarenta y cinco pesos, y la 2.ª con el de Pasenta y siete pesos cincuenta centavos.

En la que por su teniente o sus comitentes en que compare, de orden del Sr. Presidente se lea ante la sesion que precede los concuerdos, certifica.



Juan Manuel de la Cruz y Jacinto Salas

Juan Mateos

José de la Cruz

Antonio Salas

Jeduno Torres

Diligencia en pago de el Quintano, de orden del Sr. Alcalde, haciendo constar que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sr. Concejales que se hallan inasistidos en las fincas apuradas, punto del tres de Octubre mil novecientos doce, certifica.



El Alcalde
Juan Manuel de la Cruz

El Sec.

Jeduno Torres

Señor ordinario

Alcalde Pedro
D. Juan Manuel de la Cruz
Concejales

Juan Mateos

José de la Cruz

José de la Cruz

En la villa de Toluca el punto del tres de Octubre mil novecientos doce, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel de la Cruz con objeto de celebrar sesion ordinaria las Sr. Concejales que al presente se relacionan de lo que se acordó al efecto y queda el acta de la sesion celebrada en

D. Antonio J. de los Rios
D. no.
D. Pedro de los Rios de Pales.

28
aprobado dándose lectura a las boletines ope-
les recibidas desde la misma.

Seguidamente el Sr. Alcalde, puso de manifiesto el oficio recibido de la Alhacea, de Propriedades e Inmuebles, fecha 30 de Setiembre, último, autorizando al Ayuntamiento, para que se lleve a efecto el reparto anual voluntario a fin de hacer efectivos los cupos de contribuciones y recargos autorizados en el presupuesto año de 1913. En consecuencia se acordó que por el Ayuntamiento y Asociados de la Junta Municipal se prosiga sin demora, a la formación del mismo.

En la que y no teniendo otros asuntos en que, sea parte, se ordena al Sr. Presidente se levante la sesión que forman las esconduentes, certifico.

José M. Muriel Jacaranda Lobato

Felipe Par

Juan M. Mateos

Antonio J. de los Rios

Pedro de los Rios



Sesión ordinaria.

Alcalde Pedro
D. José Muriel de los Rios
Concejales:
Jacaranda Lobato
Juan Mateos Espino
Felipe Par Donagan
Antonio Muriel de los Rios
Antonio J. de los Rios
D. no.
D. Pedro de los Rios de Pales.

En la villa de Fuente del Oro siendo las doce de la mañana del día veinte de Setiembre mil novecientos doce, se reunió en el Pabellón Capitular, bajo la presidencia del Alcalde D. José Muriel de los Rios, con objeto de celebrar sesión ordinaria, los Ay. Concejales que al margen se relacionan declarando a efecto el acto y leído el acta de la anterior se aprobó dándose lectura a las boletines ope-
les recibidas desde la misma.

Seguidamente el Sr. Presidente, dió conocimiento de haber recibido autorizada por el Sr. Gobernador en 19 del

retrat el presupuesto municipal ordinario formado
para el presente año de mil novecientos tres.

Con la que y no teniendo otros asuntos en que sea
parte, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que
forman los concurrentes, certifico.

José Morillo y Jacinto Solano
Ricardo Muñoz
Néstor Paz Juan Mateos
Antonio Palmer
Jacinto Torres



Diligencia que se hizo en el Ayuntamiento de mantado del Sr. D. H.
calde, hacienda de cuentas que la sesión ordinaria de este día
no ha tenido efecto por falta de asistencia de los señores
jales que se hallan ausentes en las faccias agüedales, frente
del otro a veintiseis de octubre mil novecientos tres, certifico.

El Alcalde
Jacinto Torres
El Sr.
Jacinto Torres



Resolución ordinaria.

Hasta Pres.

D. Jacinto Morillo y Solano
Concejales
D. Jacinto Solano
D. Juan Mateos
D. Néstor Paz
D. Ricardo Muñoz
D. Antonio Palmer
D. Sr.
D. Jacinto Torres de Sales

En la villa de frente del otro día de las
doce de la mañana del día tres de octubre
de mil novecientos tres, se reunieron en
la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr.
calde D. Jacinto Morillo y Solano, con objeto de
celebrar sesión ordinaria, las Srs. Concejales
que al margen se relacionan, declarados
abierto el acto y leído el acta de la anterior
se aprobó dándose lectura a las habilitadas
ofertas recibidas desde la misma.

Seguidamente y contraído en el despacho



29

de las arrietas ordinarias, al Sr. Alcalde de consue-
niente del real estado en que se halla la calle Nueva,
a consecuencia de las ordenes del caso que conduce
el alperchón que sale del molino de aceite que le ve-
cina D.^a Ana Calle Mantalao, tiene en la parte alta
de la esquina de dicha calle, por carecer dicho caso
de la solidez y cabida necesaria para el curso de refe-
rida materia que corre desde el molino a la alcantarilla
existente en la calle Real, frente a la casa del
vecino D. José Jurado Borrero, por lo que se man-
tra intransitable la calle peligrando la salud de sus
habitantes por constatar un foco de infección, el es-
tancamiento del alperchón sobre la vía pública. La
Corporación, constándole lo expuesto por el Sr. Al-
calde, y en uso de las atribuciones que le confieren los
art. 44 y 45 de la vigente Ley Municipal, acordó se
requiera a la vecina D.^a Ana Calle Mantalao due-
ña de dicho molino, a fin de que sin pérdida de
momento construya con nuevo caso con la solidez
y capacidad suficiente al arrastre del alperchón has-
ta introducirse en la alcantarilla, por no ven-
ir las condiciones mismas al que tiene, que en con-
vicio, previniéndole que de no venirle con lo pre-
sente que el caso requiere se efectuara de oficio y a su
costa, sin perjuicio de imponerle la multa de quince
puntos, en armonía con lo dispuesto en el art. 47 de dicha

dey, y de enjirle el reintegro de los gastos que se de
venegran, por la via administrativa de apremio.

En lo que respecta a otros asuntos en que sea
por el orden del H. Ayuntamiento se leuante la sesion
que formen las concurrencias, certifique.

José Muñillo Jacinto Solano

Juan Mateos

Felipe Carr

Francisco Muñoz

José María Ochoa

José María Ochoa



Diligencia La pongo yo el Secretario de mandatos del
H. Ayuntamiento, haciendo constar que la sesion ordinaria
de este dia, no ha tenido efecto por falta de asistencia
de las tres Concayales que se hallan convocadas en las pla-
nas agnadas, frente del tres a diez, o diecinueve mil
novecientos doce, certifique.

El H. Ayuntamiento
José Muñillo

El H. Ayuntamiento
Felipe Carr



Sesion ordinaria,

- Hidalgo Pote,
- D. José Muñillo o Solano
Concejales.
- Francisco Solano Panadero
- Juan Mateos Espino
- Felipe Carr Panaguan
- Francisco Muñoz Santos
- Antonio Galcer Carriles
- José María Ochoa
- Felipe Carr de Potes.

En la villa de frente del tres número las
doce de la mañana del dia diecinueve o
veinte de mil novecientos doce, se reunió
con esta Sala Capitular, bajo la presidencia
del H. Ayuntamiento D. José Muñillo o Solano, con obje-
to de celebrar sesion ordinaria, los H. Con-
cejales que al margen se relacionan, desde
cedida abierta el acto y leído el acta de la
ultima celebrada se aprobó dar lugar a lo
que se pide.

para las batallas oficiales recibidas desde la misma.
 Seguidamente el N. Presidente, manifestó que
 saca instruido el expediente para el arriado del an
 bitrio municipal del uso obligatorio de pesos y
 medidas del sistema métrico decimal, para el año
 próximo de mil novecientos tres, bajo el tipo de
 trescientos cincuenta puntos, consignadas en el pre
 supuesto municipal ordinario, aprobada por el año.
 La Corporación, vista la manifestación por su
 Presidente, acorda por unanimidad, se energe que dicho
 N. de la formación del expediente estacionado por
 orden del mismo la certificación de este acuerdo, con
 la tarifa y pliego de condiciones a que debe atenderse
 las limitadas, quedando mandados por la Comisión
 deontados los Concejales D. Oscar Muñoz Santos y
 D. Antonio Jaraen Sandoz.

Con lo que y no teniendo otros asuntos en que sea
 parte de orden del N. Presidente se levantó la sesión que
 forman las esencias, certifco.

José Abunilla Jacinto Solano
 Felipe Saez Juan Mateo
 Ricardo Muñoz Antonio Salazar
 Federico Piles
 pro.



Diligencia de pago al Secretario de mandato de
 N. Alcalde, haciendo constar que la sesión ordinaria
 de este día no ha tenido efecto por falta de asistencia
 en de los tres Concejales, que se encuentran invertidos
 en las faenas agrícolas. Fuente del tipo unitario de
 mil novecientos dos, certifco.
 El Alcalde D. Pro.
 José Abunilla Federico Piles

Dijencia la pague yo el Ayuntamiento de orden del Sr. Alcalde, haciendo constar que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Srs. Concejales que se hallan ocupados en las faenas del campo, fuente del theo primero. Dieron
 tre mil novecientos doce, certijao.



El Alcalde
 J. M. Muriel

El Sr.
 Pedro de Pales

Sesion ordinaria.

- Alcalde Provis.
 D. J. Muriel y Salas
 Concejales:
 " Jacinto Orlano Duran
 " Felipe Par Duran
 " Juan Muriel Par
 " Cleonil Muriel Santos
 " Antonio Lopez Tobo
 Provis.
 " Pedro de Pales

En la villa de fuente del theo, siendo las doce de la mañana del diez y ocho de Diciembre mil novecientos doce, hizo la presidencia, el Alcalde D. J. Muriel y Salas, se reunieron en la Plaza Capitulada, los Srs. Concejales que al momento se relacionan con objeto de celebrar sesion ordinaria y leida el acta de la ultima celebrada, se aprobó, de donde se dio lectura a los balotines oficiales recibidos desde el mismo.

Seguidamente de orden del Sr. Presidente, se puso de manifiesto el expediente tramitado por el ayuntamiento del uso obligatorio de pesos y medidas del sistema metrico decimal para el año proximo de mil novecientos trece, del que resulta haberse renovado dicho arbitrio en vez de del actual a favor del vecino D. Rafael Rodriguez Torres, por la cantidad de setecientos pesos, siendo padre y principal pagador el vecino Victoriano Duran Nuevo, entendiéndose la Corporacion, acordó por unanimidad aprobar dicho renuncie, llevándose a efecto las condiciones estipuladas en el mismo con



sugerencia a las que aparecen del expediente.

Lo que en virtud de otros asuntos en que se ha de orden del Sr. Presidente, se levanto la sesion que firman los concurrentes, certifica.



José Murillo y Ferrer y Solano Juan Murillo
Helgu Pary Antonio Ferrer
Francisco Murillo
Pedro Otero

Diligencia La prougo yo el Secretario de mandato del Sr. Alcalde, haciendo constar que la sesion ordinaria de este día, no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sr. Concejales que se hallan inasistidos en las faenas agrícolas, fuente del Obispo, quinientos



Diviendose mil novecientos doce, certifica. —
El Alcalde. José Murillo
El Sr. Pedro Otero

Esta La prougo yo el Secretario de orden del Sr. Alcalde, haciendo constar que la sesion ordinaria de este día, no se ha celebrado por falta de asistencia de los Sr. Concejales, que se encuentran ocupados en las faenas del campo, fuente del Obispo quinientos



Diviendose mil novecientos doce, certifica. —
El Alcalde. José Murillo
El Sr. Pedro Otero

Sesión ordinaria.

Alcalde Pte.

D. Jalo Munillo Alcalde
Garcujales

Don Jacinto Alonso Donato

Don Juan Mateos Espino

Don Juan Munillo Par

Don Antonio Melchor Santos

Don Antonio Javier Cabales

Don Sebastián Ponce Cabales

Pro.

Don Federico Lites de Salas

En la villa de Fuente del Oro, siendo las
doce de la mañana del día veintinueve
de octubre mil novecientos doce, bajo la
presidencia del Alcalde D. Jalo Munillo
Alcalde, se reunieron en la Sala Capitular
los tres Caberales que al margen se relacionan,
con objeto de celebrar sesión ordinaria,
donde se acordó en vista de lo que al margen se relaciona,
de la última celebrada se acordó dar lugar
a la lectura de las batallas oficiales recibidas de
la misma.

Seguidamente el Sr. Presidente, por su
encarcelamiento de la Corporación, el se

trazo con que se veía efectuando el reparto de consumos
del año actual, y el de los aprovechamientos del monte del
delegado, por su conveniencia se acordó, que por el Recauda-
dor de dichas repartos D. Jacinto Moreno Gillo, se saquen
relaciones de los descubiertos que se harán efectivos por la vía
ejecutiva de apremio, como igualmente de los repartos ante-
riores que resulten sin cobrar.

Hecho requerido al Sr. Alcalde, presente las relaciones
documentales de las gestas satisfechas de su orden por el
Depontario del Ayuntamiento, D. Salvador Munillo Par, según se acordó
en sesión ordinaria del día veinte y cinco de octubre de 1912.

Dos relaciones de las obras de reconstrucción del arroyo
de la calle Nueva, que en junta suman Cuatrocientas y
setenta.

Una de la reconstrucción de las paredes del Cementerio
público, que importa Cien pesetas.

Con cargo al cap. 6.º art. 7.º y 11.º del presupuesto municipal.
Examinadas por el Ayuntamiento, dichas relaciones que encierran un
debidamente justificadas, se acordó la aprobación y que se se
integre de su importe a dicho Depontario.

Hecho castro y en vista de los recibos y cuentas de pago
que pasaron al Sr. Alcalde, se acordó se recitase de su

parte al Departamento del Ajuntament, C. Palau de la
Cera, con cargo al exp. 11. Impugnados del presupuesto municipal
concomitante, y son:

1.º Un recibo fecha veinte del actual del pago que hizo
a D. Luis Diaz Pacheco, de Dieciocho pesetas setenta y
cinco centimos, por treinta y seis tubos tinta vacueta del In-
stituto Ferran, suministrados en la vacunacion de los niños en el
concomite año.

2.º Otro fecha quince del actual del pago que hizo al fiado
contraste, de cinco pesetas cincuenta y cinco centimos, por
los derechos de inspeccion en el año actual de retiles segun
tarifas del Ayuntamiento, de pesos y medidas.

3.º Otro fecha veinte del actual del pago que hizo a D.
Jose Mañon Diaz, de cinco pesetas, por la estancia en oficina
del Sr. Coracel de la Jca. Civil, de la Comandancia.

4.º Una carta paga de la Tesoreria de Hacienda de la
provincia, fecha treinta Marzo ultimo, por valor de ve-
tecientos cincuenta y cinco pesetas cuarenta y cinco cen-
timos, por el impuesto especial de personas juridicas,
del año mil novecientos once, sobre el capital de las
inscripciones de propios del Ayuntamiento, cuya exp. fue sa-
tisfecha con retiles de inscripciones del año actual, las que
se carga con este fecha, dicho Departamento.

5.º Otra de la Tesoreria de Hacienda de Madrid, fecha
veis Marzo ultimo, por valor de ciento treinta y seis pesetas
cinco centimos, aplicadas al impuesto especial de 0'25, so-
bre el capital de 53.000 pesetas de las 104 obligaciones que
tiene el Ayuntamiento en la Caja de Pensiones del Barro civil de M. D. J. G.
correspondiente al año actual.

Tambien se acordó se verifique el pago de los empleados
del Ayuntamiento, formales y auxiliares, las deudas que se hallan en
descubrimiento, con cargo a las correspondientes capitales
y artículos del presupuesto municipal.

Con lo que y para tenerse otras asuntos en que se requir-
se, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesion que



firmen los Pres. concurrentes, certifco.

José Murillo Juan José de la Cruz Juan Matos

Juan Murillo Francisco Muñoz

Antonio Palmero Sebastián Muñoz

Pedro Lites

Diligencia El precedente libro de recuerdos del Ayuntamiento compuesto de treinta y dos folios útiles, queda cerrado hoy día de la fecha. Frente del otro treinta y uno de los mil novecientos doce, certifco.



El Alcalde,
José Murillo

El Pres.

Pedro Lites

Otra En el mismo día queda reintegrado dicho libro con las partes que corresponden a cada folio, certifco.

Lites